



**“AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 UTM”**

DECRETO ALCALDICIO N° 5767 /

QUILLÓN, 04 NOV 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°26 de fecha 17.08.2022, emitida por la Unidad de Protección civil y emergencias;
2. Pre-obligación presupuestaria N°5/1121 de fecha 24.10.2022;
3. Solicitud de cotización ID: 4352-180-COT22, de fecha 28.10.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica la subrogancia de Secretaria Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del Alcalde;
9. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2022;
10. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
11. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
12. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la compra de 1 soporte de tv led de techo, según solicitud realizada mediante Ficha técnica de requerimiento N°26, emitida por Protección civil y emergencias.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *“Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.*
- ~ Que no existe convenio marco ni contrato de suministros vigente para la adquisición.
- ~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-180-COT22 de fecha 28.10.2022 y las cotizaciones presentadas dentro del monto disponible:

MICRO SOCIEDAD COMERCIAL SPA 77.107.458-8	ROBLE	Incluye todos los productos solicitados SE ADJUNTA COTIZACION FORMAL CON CARACTERISTICAS ENTREGA 2 DIAS VIGENCIA: 07-11-2022	\$ 41.261 Monto total
MICRO INVERSIONES SPA 77.222.547-4	CREE	Incluye todos los productos solicitados Cotizacion, condiciones y detalle de productos en adjunto VIGENCIA: 30-11-2022	\$ 47.588 Monto total
MICRO COMERCIALIZADORA GUINNESS SPA 77.582.185-K		Incluye todos los productos solicitados Se adjunta cotizacion solicitada entrega 5 días hábiles VIGENCIA: 27-11-2022	\$ 49.980 Monto total

- ~ Que, el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL EL ROBLE SPA**, ofrece el menor precio.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición vía compra ágil al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL EL ROBLE SPA, R.U.T.: 77.107.458-8**, por un monto de **\$41.261.-** (cuarenta y un mil doscientos sesenta y un pesos) impuesto incluido, por la adquisición de 1 soporte de tv led para Protección civil y emergencias.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria **215.22.04.999.005 SP01, "OTROS"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAIS PADILLA BETANZO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

TGM/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad